

LA PERSONERA MUNICIPAL DE SUPATA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es « **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DISCIPLINARIOS, CONTRACTUALES Y DE COMPETENCIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SUPATA (CUNDINAMARCA)**» Que con base en los documentos presentados por el señor **JAIRO GIOVANNI BELTRAN NIETO** identificado con cedula de ciudadanía número 79893447 se observó que para cumplir con el objeto contractual se acredita la siguiente:

IDONEIDAD

TÍTULOS OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO
ABOGADO	UNIVERSIDAD LIBRE	MAYO DE 2011

EXPERIENCIA

EMPRESA O ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO
Procuraduría General de la Nación	Sustanciador Procuraduría 195 Judicial Administrativa	Mayo 3 de 2011	Febrero 29 de 2016
Personeria Municipal de Yacopi	Personero Municipal	Marzo 1 de 2016	Junio 24 de 2023
Personeria Municipal de Madrid	Contratista - Apoyo profesional Derecho Disciplinario	Noviembre 15 de 2023	Julio 3 de 2024

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA- MINISTERIO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SUPATÁ
PERSONERÍA MUNICIPAL
NIT: 832003486-8



La presente certificación se expide en el Municipio de Supata (Cundinamarca) a los 8 días del mes de enero de 2025.


IRMA CASTELLANOS VELANDIA
PERSONERA MUNICIPAL